



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0871 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N°005 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4149 de 30 diciembre de 2014 se adopta el plan de compras para la vigencia 2015.

Que el 19 de marzo de 2015, el Director General de Investigaciones presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO, SONIDO, Y PERIFERICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 48 11112014".

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$76.762.951)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42954 de fecha 24 de Marzo de 2015 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: C inversión programa 640 estampilla prounillanos sub programa 705 estampilla prounillanos proyecto 6 fortalecimientos procesos de investigación sub proyecto --- Recurso 90 Ingresos Corrientes Centro Costo 7131 fortalecimientos procesos de investigación Vigencia Fiscal 24/03/15. Valor (\$76.762.951).

Que el 26 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 005 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 27 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N°005 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con C.C 86.062.777 de Villavicencio persona natural con establecimiento de comercio denominado TECHNICAL PC,.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 27 de Noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Sandra Milena Vargas – Jefe de sistemas. / Parte Técnica.

Que el 07 de abril de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 005 de 2014, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0871 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N°005 de 2015".

disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
MAURICIO QUINTERO NARANJO , identificado con C.C 86.062.777 de Villavicencio persona natural con establecimiento de comercio denominado TECHNICAL PC,.	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 08 de abril de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N°005 de 2015.

Que el 08 de abril de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Sandra Milena Vargas – Jefe de sistemas. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO, SONIDO, Y PERIFERICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 48 11112014" al señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con C.C 86.062.777 de Villavicencio persona natural con establecimiento de comercio denominado TECHNICAL PC, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$73.720.300)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 005 de 2015, al señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con C.C 86.062.777 de Villavicencio persona natural con establecimiento de comercio denominado TECHNICAL PC, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$73.720.300)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 005 de 2015 al señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con C.C 86.062.777 de Villavicencio persona natural con establecimiento de comercio denominado TECHNICAL PC,, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO, SONIDO, Y PERIFERICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 48 11112014" en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$73.720.300)**. , incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 0871 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N°005 de 2015".

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 9 días del mes de Abril de 2015.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon- VRU/LICITACIONES
Proyectó y reviso Abg. Diana Castro Q. VRU/LICITACIONES